

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA

**39147** *Anuncio del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música por el que se notifica a "F. Marsó Producciones Artísticas, S.L." y causahabientes de don Francisco Martínez Socias la resolución de procedencia del expediente de reintegro número 01.010-64/2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación ordinaria en su último domicilio conocido, por medio del presente anuncio se notifica a la sociedad limitada F. Marsó Producciones Artísticas y causahabientes de don Francisco Martínez Socias la resolución de procedencia del expediente de reintegro de la subvención concedida en 2010 número 01.010-64/2010, incoado por la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música el pasado día 10 de octubre de 2011 como consecuencia del incumplimiento producido por la no justificación en el plazo establecido, y por un importe de 15.000 euros más los intereses legales de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención.

La resolución que se notifica no se publica en su integridad, al amparo de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de aquella y el resto de los documentos obrantes en el expediente se encuentran a disposición de la sociedad interesada en la sede de este Instituto, ubicada en la Plaza del Rey, número 1, de la villa de Madrid.

La presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el INAEM en el plazo de un mes o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido por los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 2011.- La Subdirectora General de teatro, Cristina Santolaria Solano.

ID: A110085112-1